



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edita: Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono: 987 225 263.
Página web: www.dipuleon.es/bop
E-mail: boletin@dipuleon.es

Administración: Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono: 987 292 169.
Depósito legal: LE-1-1958.
No se publica sábados, domingos y festivos.

Edición oficial y auténtica en formato electrónico o digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acceso universal, libre y gratuito en la página web de la Diputación <www.dipuleon.es/bop>.

Jueves, 4 de febrero de 2021. Número 23

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio

Subvenciones concedidas por el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Congosto

Presupuesto General para el 2021 41

Gradefes

Presupuesto General de esta entidad para 2021 43

Matadeón de los Oteros

Presupuesto municipal para el año 2021 45

Palacios del Sil

Avocación por la Alcaldía de delegación de funciones 46

Prado de la Guzpeña

Presupuesto definitivo para el ejercicio 2021 47

Sahagún

Avocación por la Alcaldía de delegación de funciones 48

Santa María del Páramo

Presupuesto municipal para el ejercicio de 2021 49

Soto y Amío

Presupuesto General para el ejercicio 2021 51

Toral de los Vados

Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2021 53

Vecilla de Curueño, La

Presupuesto General para el ejercicio 2021 54

Villasabariego

Presupuesto municipal de 2021 56

Villaturiel

Padrón fiscal relativo al suministro de agua y servicio de alcantarillado 57

Zotes del Páramo

Modificación de créditos 58

Modificación de créditos 59

Juntas Vecinales

Gradefes

Presupuesto General para el año 2020 60

Cuenta General correspondientes al ejercicio del año 2019 61

Morriondo

Modificación de créditos número 1/2020 62

Pradela

Presupuesto General para el ejercicio 2021 63

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 64

Quintanilla de Sollamas

Presupuesto general para el ejercicio 2020 65

San Justo de los Oteros

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 66

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.	
Comisaría de Aguas	
CP-1820/2017-LE	67
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número siete de Ponferrada	
LEV juicio sobre delitos leves 0000029/2020	68
Juzgados de lo Social	
Número tres de León	
DSP despido/ceses en general 0000871/2020	69
Número uno de Ponferrada	
DSP despido/ceses en general 0000522/2020	70
SSS seguridad social 0000040/2020	71
PO procedimiento ordinario 0000251/2020	72
Número tres de Oviedo	
ETJ ejecución de títulos judiciales 0000010/2021	73
ANUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
Presas del Reguero Grande, de La Sierna y de Navianos	
Junta General extraordinaria	74

Excma. Diputación Provincial de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que dispone que la publicidad de las subvenciones concedidas deberá realizarse durante el mes siguiente a cada trimestre natural, incluyendo todas las concedidas durante dicho periodo, se procede a publicar todas las [subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre natural del ejercicio económico 2020, por el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente](#):

1.—Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las asociaciones protectoras de animales de la provincia de León, año 2020:

- Finalidad: fomentar la protección de los animales abandonados y su posterior adopción.
- Resolución aprobación convocatoria: Decreto de la Diputada delegada de Desarrollo Rural de fecha 2 de abril de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto de la Diputada delegada de Desarrollo Rural de fecha 2 de octubre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.41285.48928.
- Pagos realizados: ninguno.
- Beneficiarios e importes concedidos:

Asociación amigos de los animales de Tierra de Campos (G-24389793):	3.500,00
---	----------

2.–Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a ganaderos de vacuno de leche de la provincia de León que realicen el control lechero oficial y mantengan sus animales inscritos en el libro genealógico de la raza frisona y/o parda, año 2020:

- Finalidad: el mantenimiento, el fomento y la mejora genética del ganado vacuno lechero de las razas frisona y parda.
- Acuerdo de aprobación de la convocatoria: Junta de Gobierno de fecha 12 de junio de 2020.
- Acuerdo de concesión: Junta de Gobierno de fecha 2 de octubre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.41285.48927.
- Pagos realizados: ninguno.
- Beneficiarios e importes concedidos:

N.º	Titular de la explotación	N.I.F.	Importe repr. y año (6 €)	Importe explot.	Importe total
1	Agrícola Ganadera Dialda S. Coop	F-24413072	1.560	290,56	1.850,56 €
2	Agrícola Ganadera Los Cendales S. Coop	F-24472326	624	290,56	914,56 €
3	Agrocam 2006, S.L.	B-24533580	1.350	290,56	1.640,56 €
4	Agrogamed S.C.	J-24327215	588	290,56	878,56 €
5	Agro-Ganadera de Torres C.B.	E-24476525	1.110	290,56	1.400,56 €
6	Agroganadera Hnos. Herrero S.L.	B-24661902	1.140	290,56	1.430,56 €
7	Agropecuaria Marea C.B.	E-24300113	768	290,56	1.058,56 €
8	Aller García S.C.	J-24563447	816	290,56	1.106,56 €
9	Álvarez Alcoba, José Manuel	09.713.168-S	456	290,56	746,56 €
10	Álvarez Martínez, Luis Manuel	10.205.462-V	462	290,56	752,56 €
11	Álvarez Sierra, José Ignacio	09.761.774-E	396	290,56	686,56 €
12	Arias Pintado, Heriberto	71.421.404-X	174	290,56	464,56 €
13	Ballesteros Velicias, Rosa	11.715.289-D	564	290,56	854,56 €
14	Bango e Hijos S.L.	B-24476970	2.022	290,56	2.312,56 €
15	Blanco Morán, José Manuel	09.754.832-A	546	290,56	836,56 €
16	Cabezas Rodríguez, Daniel	09.743.911-F	294	290,56	584,56 €
17	Campo del Potro, Roberto	09.791.555-H	120	290,56	410,56 €
18	Castrillo Alonso, José Luis	09.728.812-L	558	290,56	848,56 €
19	Cem S. Civil	J-24417008	408	290,56	698,56 €
20	Chamorro Merino, Roberto	71.449.956-L	348	290,56	638,56 €
21	Cojo del Río, Julio del	71.428.295-R	132	290,56	422,56 €
22	Cooperativa Benéitez Álvarez S. Coop.	F-24299786	1.398	290,56	1.688,56 €
23	Cooperativa Lechera Lar	F-24008237	858	290,56	1.148,56 €
24	Crespo Bausela, Jesús	71.436.581-F	486	290,56	776,56 €
25	Del Canto Cabero C.B.	E-24349193	462	290,56	752,56 €
26	Díez Maestro, José Máximo	09.785.344-V	2.898	290,56	3.188,56 €
27	Díez Vega, Mª Consolación	09.736.298-F	678	290,56	968,56 €
28	E.A.G. Blanco Caño S.L.	B-24213027	4.890	290,56	5.180,56 €
29	El Juncal Titularidad Compartida	E-24662678	486	290,56	776,56 €
30	El Palomar Titularidad Compartida	E-24707531	990	290,56	1.280,56 €
31	Fernández Baro, Miguel Ángel	09.750.194-B	282	290,56	572,56 €
32	Fernández Fernández, Demetrio	71.545.728-L	546	290,56	836,56 €
33	Fernández Fernández, Elías	09.752.051-M	642	290,56	932,56 €
34	Fernández García, Ángel	09.746.312-Q	294	290,56	584,56 €
35	Ferrero de Paz, Julio Alberto	71.437.478-F	768	290,56	1.058,56 €
36	Finca El Egido T.C.	E-24726887	942	290,56	1.232,56 €
37	Franco Alonso, Mercedes	71.547.467-X	354	290,56	644,56 €
38	Ganadería Alisan S.C.	F-24509929	702	290,56	992,56 €
39	Ganadería Centeno López, S.C.	J-24377608	438	290,56	728,56 €
40	Ganadería Flórez Fernández, S.C.	J-24271017	366	290,56	656,56 €
41	Ganadería la Fontana S.Coop	F-24537516	1.638	290,56	1.928,56 €
42	Ganadería Sevilla Miguélez S. Coop.	F-24571275	468	290,56	758,56 €
43	Ganadería Simón Chana S.C	J-24688939	852	290,56	1.142,56 €
44	Ganadería Traspalacio Sat	F-24426538	492	290,56	782,56 €
45	García Blanco, Miguel	71.455.796-V	480	290,56	770,56 €

N.º	Titular de la explotación	N.I.F.	Importe repr. y año (6 €)	Importe explot.	Importe total
46	García Gago, Javier	09.810.613-D	678	290,56	968,56 €
47	González Herrero C.B.	E-24307837	1.974	290,56	2.264,56 €
48	González López, Narciso	09.752.849-K	582	290,56	872,56 €
49	González San Millán, Manuel	09.765.694-D	1.422	290,56	1.712,56 €
50	González Villa, Bonifacio	09.702.123-X	786	290,56	1.076,56 €
51	González Villapadierna, Amparo	09.673.866-C	672	290,56	962,56 €
52	Granja Arata S.C.	J-24368615	678	290,56	968,56 €
53	Granja Cachín C.B.	E-24352577	774	290,56	1.064,56 €
54	Granja García Iglesias, Sdad. Coop.	F-24575870	1.572	290,56	1.862,56 €
55	Granja la Era S.C.	J-24538944	300	290,56	590,56 €
56	Granja Trampas, S.C.	J-24715369	504	290,56	794,56 €
57	Hermanos Conejo Ámez S. Coop.	F-24496358	8.244	290,56	8.534,56 €
58	Hermanos Fuertes Fernández, S.C.	J-24280372	3.000	290,56	3.290,56 €
59	Hermanos Otero Viejo S.C.	J-24396806	624	290,56	914,56 €
60	Hermanos Panero Sdad. Coop.	F-24576084	384	290,56	674,56 €
61	Herrero Méndez Sdad. Coop.	F-24437790	1.236	290,56	1.526,56 €
62	Hidalgo Rodríguez, M ^a . Mercedes	09.785.523-N	744	290,56	1.034,56 €
63	Llamazares Manga, S.C.	F-24568016	456	290,56	746,56 €
64	Lozana, S.C.	J-24614927	954	290,56	1.244,56 €
65	Marcos Bajo, Miguel Ángel	09.777.380-B	366	290,56	656,56 €
66	Marpul S. Coop.	F-24510539	672	290,56	962,56 €
67	Martínez Panduro, Ramón Venancio	10.199.318-Z	162	290,56	452,56 €
68	Martínez Rueda, César Benito	09.734.794-K	228	290,56	518,56 €
69	Maseca S. Coop.	F-24475345	1.230	290,56	1.520,56 €
70	Matanza Castro, Rosario Mercedes	09.795.219-W	876	290,56	1.166,56 €
71	Mielgo Castellanos, José Antonio	10.193.053-M	426	290,56	716,56 €
72	Morán Castro, M ^a Isabel	10.185.137-R	564	290,56	854,56 €
73	Ortiz Torbado, Atanasio	09.765.633-V	528	290,56	818,56 €
74	Pérez del Pozo, Porfirio	10.198.142-B	510	290,56	800,56 €
75	Pérez García, José	71.413.761-A	114	290,56	404,56 €
76	Requejo Prada, Isidoro Francisco	09.730.362-M	210	290,56	500,56 €
77	Sánchez Díez, Francisco Javier	09.781.425-P	120	290,56	410,56 €
78	Sat Galpez	V-24514937	876	290,56	1.166,56 €
79	Sat Hermanos Cuenca	V-24219362	384	290,56	674,56 €
80	Sat Las Eras nº 5988	F-24040875	1.668	290,56	1.958,56 €
81	Sat Mergar nº 6818	F-24053225	696	290,56	986,56 €
82	Sat Villa Carral	F-24476178	2.352	290,56	2.642,56 €
83	Sat Virgen de Villarrubia	V-24049611	576	290,56	866,56 €
84	Sda. Coop. El Cristo Holstein	F-24391989	852	290,56	1.142,56 €
85	Sevilla Díez, Antonio	09.666.872-H	498	290,56	788,56 €
86	Tomás de la Mata S.C.	J-24514663	1.080	290,56	1.370,56 €
87	Urdiales Yugueros, José Antonio	09.783.145-A	222	290,56	512,56 €
88	Valdejama S. Civil	J-24342073	1.326	290,56	1.616,56 €
89	Vencoba S. Civil	J-24507402	2.598	290,56	2.888,56 €
90	Veroga Sat 6868	V-24053381	570	290,56	860,56 €
91	Villa Román, Ángel Luis	71.415.633-N	150	290,56	440,56 €
92	Villaconchita S. Civil	J-24417016	984	290,56	1.274,56 €

3.—Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a órganos responsables de la gestión de Reservas de la Biosfera de la provincia de León, año 2020:

- Finalidad: contribuir a la recuperación demográfica y socioeconómica en las Reservas de la Biosfera de la provincia de León.
- Resolución de aprobación convocatoria: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de 05 de junio de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de fecha 04 de noviembre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.17045.48900.
- Pagos realizados: ninguno.
- Beneficiarios e importes concedidos:

Solicitantes	Presupuesto	Subvenc. propues.
Fundación Laciana Reserva de la Biosfera (G-24495400)	21.500,00 €	11.500,00
Fundación Reserva de la Biosfera Alto Bernesga (G-24638488)	14.000,00 €	11.500,00
Consortio para la gestión y administración de la Reserva de la Biosfera de Babia (P-2401345-J)	12.777,78 €	11.500,00
Asociación entidad gestora de la Reserva de la Biosfera los Argüellos (G-24575854)	12.778,00 €	11.500,00
Asociación entidad gestora de la Reserva de la Biosfera de Valles de Omaña y Luna (G-24686529)	21.625,00 €	11.500,00

4.–Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de la provincia de León para la organización de ferias agropecuarias, año 2020:

- Finalidad: promocionar productos agrícolas, ganaderos o agroalimentarios que se identifiquen con un ámbito concreto y significativo de la producción agropecuaria de la zona.
- Acuerdo aprobación convocatoria: Junta de Gobierno de 3 de abril de 2020.
- Acuerdo de concesión: Junta de Gobierno de 6 de noviembre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.41276.46200.
- Pagos realizados: ninguno.
- Beneficiarios e importes concedidos:

Ayuntamiento	Feria	Subvención
Bembibre	Feria agroalimentaria Villa de Bembibre	5.000,00 €
Cármenes	Feria agropecuaria tradicional de Cármenes	2.100,00 €
Gradefes	Feria de San Blas	3.200,00 €
Mansilla de las Mulas	Feria del tomate	3.800,00 €
Pajares de los Oteros	Feria del vino prieto picudo	3.600,00 €
Prioro	Fiesta de la trashumancia	2.100,00 €
Riaño	Feria grande de Riaño	2.100,00 €
Santa María del Páramo	Feria multisectorial y agropecuaria	6.500,00 €
Santa Marina del Rey	Feria del ajo	3.800,00 €
Vecilla de Curueño, La	Muestra de gallos y pluma de mosca artificial	2.100,00 €

5.–Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de contenedores para la recogida de residuos de construcción y demolición inertes (obras menores) para su transferencia a una planta de gestión, año 2020:

- Finalidad: contribuir con los Ayuntamientos al cumplimiento de las competencias que poseen en materia de gestión de residuos domésticos.
- Resolución aprobación convocatoria: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de 11 de marzo de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de 9 de noviembre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.17045.76201.
- Beneficiarios e importes concedidos:

N.º	Ayuntamiento	NIF	Presupuesto (€)	Uds. conc.	Subvención (€)
1	Alija del Infantado	P2400300F	5.808,00	4	4.400,00
2	Astorga	P2400900C	1.790,80	1	1.100,00
3	Bembibre	P2401500J	3.630,00	3	3.267,00
4	Brazuelo	P2402400B	3.581,60	2	2.200,00
5	Cabañas Raras	P2402800C	2.541,00	1	1.100,00
6	Cacabelos	P2403100G	2.057,00	2	1.851,30
7	Campo de Villavidel	P2403500H	3.254,90	1	1.100,00
8	Candín	P2403800B	3.581,60	2	2.200,00
9	Cea	P2405300A	7.623,00	5	5.500,00
10	Chozas de Abajo	P2406700A	3.218,60	2	2.200,00
11	Cubillas de Los Oteros	P2406400H	3.061,30	2	2.200,00
12	Cubillas de Rueda	P2406500E	6.509,80	4	4.400,00
13	Gradefes	P2408100B	1.657,70	1	1.100,00
14	Grajal de Campos	P2408200J	1.464,10	1	1.100,00
15	Igüeña	P2408500C	13.159,96	8	8.800,00
16	La Antigua	P2400500A	3.061,30	2	2.200,00
17	La Bañeza	P2401100I	1.681,90	1	1.100,00
18	La Ercina	P2407000E	3.757,05	1	1.100,00
19	La Pola de Gordón	P2411700D	1.512,50	1	1.100,00
20	Laguna Dalga	P2408900E	6.461,40	2	2.200,00
21	Luyego	P2409300G	1.778,70	1	1.100,00
22	Noceda del Bierzo	P2410400B	1.210,00	1	1.089,00
23	Puebla de Lillo	P2412400J	3.757,05	1	1.100,00
24	Quintana del Castillo	P2412600E	1.790,80	1	1.100,00
25	Riello	P2413500F	1.875,50	1	1.100,00
26	Sahagún	P2414200B	1.681,90	1	1.100,00
27	San Adrián del Valle	P2414400H	1.742,40	1	1.100,00
28	Sta. Mª del Monte de Cea	P2415900F	4.537,50	3	3.300,00
29	Sariego	P2416600A	3.533,20	2	2.200,00
30	Sena de Luna	P2416700I	1.790,80	1	1.100,00
31	Val de San Lorenzo	P2418800E	1.790,80	1	1.100,00
32	Valderas	P2418400D	4.598,00	2	2.200,00
33	Valdesamario	P2418700G	1.802,90	1	1.100,00
34	Valdevimbre	P2419000A	3.097,60	2	2.200,00
35	Valencia de Don Juan	P2419100I	3.025,00	2	2.200,00
36	Valverde de la Virgen	P2419200G	1.996,50	1	1.100,00
37	Villamejil	P2421800J	1.718,20	1	1.100,00
38	Villamol	P2421900H	3.182,30	2	2.200,00
39	Villaquilambre	P2422600C	3.267,00	2	2.200,00
40	Villazala	P2423300I	1.790,80	1	1.100,00
41	Zotes del Páramo	P2423500D	6.461,40	2	2.200,00

- Importes abonados a los Ayuntamientos:

Candín	2.200 €
Cea	5.500 €
Chozas de Abajo	2.200 €
Gradefes	1.100 €
La Ercina	1.100 €
Noceda del Bierzo	1.089 €
Sahagún	1.100 €
Santa María del Monte de	3.300 €
Sariegos	2.200 €
Val de San Lorenzo	1.100 €
Valderas	2.200 €
Valencia de Don Juan	2.200 €
Valverde de la Virgen	1.100 €
Villamol	2.200 €

6.—Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de León, año 2020:

- Finalidad: fomento y afianzamiento del nivel de empleo del sector de recolección de la resina en la provincia.
- Resolución de aprobación convocatoria: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de 8 de julio de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de 4 de noviembre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.41276.47000.
- Pagos realizados: ninguno.
- Beneficiarios e importes concedidos:

Beneficiario	NIF	Localidad/es explotación	N.º pinos	Subvención propuesta
Ballesteros Villar, José Luis	71556354L	Pinilla de la Valdería	3.250	1.300,00
Cano Turrado, Juan	71561941V	Pinilla de la Valdería	5.000	2.000,00
Díez Campos, José Carlos	10200019W	Villagatón/Brañuelas	3.689	1.475,60
García Ordóñez, Alejandro	71554862E	Tabuyo del Monte	7.300	2.920,00
García Toral, Sara	71556863E	Posada Vald./ Torneros Vald.	13.832	3.000,00
Gómez Román, Lourdes	09792103Z	Villaviciosa de la Ribera	2.454	981,60
Martínez Fernández, Verónica	10088143K	Tabuyo del Monte	6.233	2.493,20
Pérez Gordón, Gaspar	71559953F	Torneros de Jamuz	2.000	800,00
Rivera Aparicio, María Isabel	10194608L	Quintanilla de Flórez/ Torneros de Jamuz	4.120	1.648,00
Rubio Carro, David	71553173N	Torneros de Jamuz	6.100	2.440,00

7.–Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de equipos de dosificación y control de cloro y pH para el tratamiento del agua de consumo humano, año 2020:

- Finalidad: cumplir los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Resolución aprobación convocatoria: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de 17 de marzo de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de 24 de noviembre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.17045.76200.
- Beneficiarios e importes concedidos:

Ayuntamiento	Localidades	Subvenc.
Cistierna	Vidanes	4.938,50
Val de San Lorenzo	Val de San Lorenzo	4.123,00
Priaranza	Villalibre de la Jurisdicción	3.845,18
Garrafe de Torío	Fontanos de Torío	2.512,30
	Pedrún de Torío	1.572,62
Brazuelo	El Ganso	3.780,00
Villagatón	Brañuelas	3.195,50
Villadangos del Páramo	Villadangos del Páramo	3.157,00
Santa Colomba de Somoza	Andiñuela de Somoza	3.157,00
Riaño	Riaño	4.123,00
Cimanes del Tejar	Azadón	2.625,00
	Alcoba de la Ribera	3.157,00
Castrillo de Cabrera	Castrillo de Cabrera	2.776,20
Villamuriel	Santa Olaja de la Ribera	3.157,00
Vega de Valcarce	La Laguna de Castilla	3.845,18
Villafranca del Bierzo	Valtuille de Arriba	4.749,50
La Bañeza	La Bañeza	2.989,87
		2.989,87
Valverde de la Virgen	Valverde de la Virgen	3.157,00
Villablino	Villablino	3.195,50

- Pagos realizados:

Ayuntamiento	Localidades	Subvenc.
Cistierna	Vidanes	4.938,50
Val de San Lorenzo	Val de San Lorenzo	4.123,00
Garrafe de Torío	Fontanos de Torío	2.512,30
	Pedrún de Torío	1.572,62
Santa Colomba de Somoza	Andiñuela de Somoza	3.157,00
Villaturiel	Santa Olaja de la Ribera	3.157,00
Valverde de la Virgen	Valverde de la Virgen	3.157,00

8.—Convocatoria para la concesión de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva mediante la distribución de árboles y plantas ornamentales del vivero provincial, campaña 2020:

- Finalidad: ajardinamiento de espacios públicos y creación y mejora de zonas verde.
- Resolución de aprobación de la convocatoria: Decreto de la Diputada delegada de Desarrollo Rural de 25 de junio de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto de la Diputada delegada de Desarrollo Rural de 25 de noviembre de 2020.
- Beneficiarios y plantas concedidas:

Núm.	Ayuntamientos	Plantas concedidas	
1	Acebedo	16 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
2	Algadefe	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
3	Alija del infantado	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
4	Almanza	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
5	Astorga	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
6	La Bañeza	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.

Núm.	Ayuntamientos	Plantas concedidas	
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
7	Bembibre	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
8	Bercianos del Páramo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
9	Boñar	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
10	El Burgo Ranero	8 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		8 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		2 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		6 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		6 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		4 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		8 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		6 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
11	Camponaraya	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.

Núm.	Ayuntamientos	Plantas concedidas	
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
12	Candín	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
13	Carracedelo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
14	Castrocalbón	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
15	Cimanes de la Vega	80 Thuja Oriental	Maceta 40-60 cm.
16	Cistierna	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
		40 Thuja Oriental	Maceta 40-60 cm.
17	Cubillas de los Oteros	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.

Núm.	Ayuntamientos	Plantas concedidas	
18	Fabero	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
19	Fresno de la Vega	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
20	Fuentes de Carbajal	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
21	Grajal de Campos	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
22	Laguna Dalga	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
23	Laguna de Negrillos	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.

Núm.	Ayuntamientos	Plantas concedidas	
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
24	Mansilla de las Mulas	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
25	Molinaseca	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
26	Onzonilla	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
27	Palacios del Sil	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
28	Peranzanes	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.

Núm.	Ayuntamientos	Plantas concedidas	
29	Pobladura de Pelayo García	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
30	La Pola de Gordón	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
31	Prioro	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
32	Puebla de Lillo	1 Abedul 1 Olmo de Siberia 1 Fresno 1 Alerce Europeo 1 Lluvia de oro 1 Roble Americano 1 Abeto Blanco 1 Abeto Douglas	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
33	Riaño	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
34	Riego de la Vega	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.

Núm.	Ayuntamientos	Plantas concedidas	
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
35	La Robla	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
36	San Adrián del Valle	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
37	San Justo de la Vega	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
38	Santa Colomba de Somoza	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
39	Santa Cristina de Valmadrigal	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
40	Santa Elena de Jamuz	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.

Núm. Ayuntamientos	Plantas concedidas	
	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
41 Santa María del Páramo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
42 Santa Marina del Rey	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
	2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
	4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
43 Santovenia de la Valduncina	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
44 Sariegos	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
	2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
	4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
45 Turcia	50 Thuja Occidental	Maceta 40-60 cm.
46 Urdiales del Páramo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.

Núm. Ayuntamientos	Plantas concedidas	
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
47 Valdefresno	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
48 Valdefuentes del Páramo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
49 Valdepolo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
50 Valderas	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
51 Valderrey	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
	2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
	4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
52 Valdevimbre	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.

Núm.	Ayuntamientos	Plantas concedidas	
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
53	Valencia de Don Juan	25 Thuja Occidental	Maceta 40-60 cm.
		25 Thuja Oriental	Maceta 40-60 cm.
54	Valverde Enrique	4 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
55	Villablino	50 Thuja Occidental	Maceta 40-60 cm.
56	Villademor de la Vega	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
57	Villamartín de Don Sancho	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
58	Villamejil	30 Thuja Occidental	Maceta 40-60 cm.
		30 Thuja Oriental	Maceta 40-60 cm.
59	Villanueva de las Manzanas	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
60	Villaquejida	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.

Núm. Ayuntamientos	Plantas concedidas	
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
61 Villaturiel	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
	2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
	4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
62 Villazanzo de Valderaduey	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
	5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
	4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
	1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
	2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
	2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
	2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
1	La Aldea de la Valdoncina	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
2	La Antigua	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
3	Ardón	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
4	Ariego de Abajo	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
5	Ariego de Arriba	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
6	Bárcena de la Abadía	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
7	Burón	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
8	Bustos	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
9	Cabañas	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
10	Caboalles de Abajo	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
11	Caminayo	40 Thuja Occidental	Maceta 40-60 cm.
12	Campelo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
13	Carbajal de Fuentes	2 Morera 2 Lluvia de oro 4 Aligustre del Japón 2 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
14	Castro del Condado	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
15	Castropodame	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
16	Celadilla del Páramo	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
17	Cembranos	5 Morera 5 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
18	Cofiñal	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
19	El Corral de las Arrimadas	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
20	Correcillas	4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
21	Cubillas de Arbás	12 Thuja Oriental 1 Enebro Común	Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm.
22	Curillas	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
23	Chano	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
24	Espina de Tremor	12 Thuja Oriental 8 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
25	Fabero	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
26	Formigones	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
27	Fresno del Camino	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
28	Gallegos de Curueño	2 Arce Negundo 2 Catalpa 2 Roble Americano 2 Abeto Blanco 3 Acebo Común	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
29	Galleguillos de Campos	16 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
30	Grañeras	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
31	Joara	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
32	Llamas de la Ribera	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
33	Malillos de los Oteros	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
34	Manzanal del Puerto	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
35	Matalavilla	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
36	Matanza de la Sequeda	6 Fresno 1 Aligustre del Japón 1 Cerezo Silvestre/Monte 3 Roble Americano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm.
37	Montejos del Camino	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
38	Morgovejo	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
39	Murias de Ponjos	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
40	Nogales de Mansilla	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
41	Olleros de Sabero	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
42	Otero de Naraguantes	3 Arce Sicomoro 4 Catalpa 2 Morera 5 Falso Plátano 3 Aligustre del Japón 4 Roble Americano 1 Abeto Douglas 2 Acebo Común 2 Enebro Común 2 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 60-80 cm. Maceta 40-60 cm.
43	Otero de Villadecanes	50 Thuja Oriental	Maceta 40-60 cm.
44	Peredilla de Gordón	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
45	Prado de la Guzpeña	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
46	Prioro	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno 1 Alerce Europeo 3 Lluvia de oro 3 Cerezo Silvestre/Monte 2 Abeto Blanco 4 Acebo Común 3 Altea/Rosa de Siria	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt. Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm. Maceta 40-60 cm.
47	Quintana de Fuseros	4 Arce Negundo 2 Abedul 2 Olmo de Siberia 4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt. Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
48	Quintana de Raneros	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
49	Robledo de la Valdoncina	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
50	Robles de Lacia	3 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		3 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		3 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
51	Rodanillo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
52	Ruiforco de Torío	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
53	Sabero	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
54	Sahechores de Rueda	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
55	San Cibrián de Ardón	2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
56	San Cibrián de la Somoza	3 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		1 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
57	San Felismo	1 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
58	San Miguel de Escalada	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
59	San Miguel del Camino	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
60	Santa Catalina de Somoza	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
61	Santalla del Bierzo	8 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
62	Santas Martas	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
63	Sardonado	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
64	Sueros de Cepeda	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
65	Taranilla	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
66	Tendal de la Sobarriba	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
67	Toldanos	5 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
68	Toral de Los Vados	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
69	Tremor de Arriba	50 Thuja Occidental	Maceta 40-60 cm.
70	Valdespino Vaca	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
71	Valverde de la Virgen	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
72	Veldedo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
73	Vidanes	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
74	Villastrigo del Páramo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
75	Villamarco	30 Thuja Occidental	Maceta 40-60 cm.
		30 Thuja Oriental	Maceta 40-60 cm.
76	Villanueva de Jamuz	3 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		3 Thuja Occidental	Maceta 40-60 cm.
		3 Thuja Oriental	Maceta 40-60 cm.
		3 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
77	Villanueva del Condado	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
78	Villapodambre	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
79	Villar del Yermo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
80	Villarente	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
81	Villaseca de Laciana	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.

Núm.	Juntas Vecinales	Plantas concedidas	
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
82	Villasimpliz de Gordón	3 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		1 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
83	Villayuste	4 Arce Negundo	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Abedul	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Olmo de Siberia	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Fresno	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		1 Alerce Europeo	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Lluvia de oro	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Cerezo Silvestre/Monte	Raíz desnuda 2º/3º Año>2,5 mt.
		2 Abeto Blanco	Maceta 40-60 cm.
		4 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		3 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
84	La Virgen del Camino	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
85	Zotes del Páramo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.
86	Zuares del Páramo	3 Arce Sicomoro	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		4 Catalpa	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		2 Morera	Raíz desnuda 2º/3º año>2-3 mt.
		5 Falso Plátano	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		3 Aligustre del Japón	Raíz desnuda 2º/3º año>2,5 mt.
		4 Roble Americano	Maceta 40-60 cm.
		1 Abeto Douglas	Maceta 40-60 cm.
		2 Acebo Común	Maceta 40-60 cm.
		2 Enebro Común	Maceta 60-80 cm.
		2 Altea/Rosa de Siria	Maceta 40-60 cm.

9.–Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a organizaciones o asociaciones oficialmente reconocidas para la mejora, conservación, fomento y/o difusión de las razas caninas de perro mastín español y perro leonés de pastor en la provincia de León, año 2020:

- Finalidad: la mejora, conservación y/o fomento de la especie canina, especialmente de las razas autóctonas de la provincia, mastín y leonés de pastor.
- Resolución aprobación convocatoria: Decreto de la Diputada delegada de Desarrollo Rural de fecha 2 de abril de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto de la Diputada delegada de Desarrollo Rural de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.41285.48929.
- Pagos realizados: ninguno.
- Beneficiarios e importes concedidos:

Asociación Canina de León (SOCALE) (G-24241242)	13.333,00 €
Asociación Española de Perro Mastín Español (AEPME) (G-80600893)	13.333,00 €
Asociación de Criadores de Perro Leonés de Pastor (ACPLP) (G-24411993)	13.333,00 €

10.—Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, para la lucha y control de la procesionaria del pino, año 2020:

- Finalidad: desarrollo de una estrategia de gestión, control y lucha de la procesionaria del pino en las zonas urbanas de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.
- Resolución aprobación convocatoria: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de fecha 5 de junio de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de fecha 30 de octubre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.17045.46200.
- Pagos realizados: ninguno.
- Beneficiarios e importes concedidos:

Ayuntamiento	Importe
Villadangos del Páramo	348,48 €
Valdepolo	800,00 €
Val de San Lorenzo	800,00 €
San Justo de la Vega	800,00 €
Astorga	800,00 €
Valdefresno	720,00 €
Laguna de Negrillos	751,41 €
Laguna Dalga	800,00 €
Sariegos	800,00 €
La Bañeza	800,00 €
Bembibre	544,50 €

11.—Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de elementos y construcción de infraestructuras de mejora de espacios de interés medioambiental, año 2020:

- Finalidad: contribuir con los Ayuntamientos de la provincia a la adquisición de determinados elementos y a la construcción de infraestructuras, tales como observatorios, casas y refugios de aves o elementos de señalización, etc., para espacios de interés medioambiental.
- Resolución aprobación convocatoria: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de fecha 11 de marzo de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de fecha 9 de noviembre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.17045.76204.
- Beneficiarios e importes concedidos:

Ayuntamiento	NIF	Subvención
Acebedo	P2400100J	1.820,63
Almanza	P2400400D	1.731,68
Astorga	P2400900C	961,90
Boca de Huérgano	P2402100H	1.374,68
Brazuelo	P2402400B	1.680,29
Burón	P2402600G	1.517,19
Cabañas Raras	P2402800C	1.849,46
Cacabelos	P2403100G	1.625,64
Campo de Villavidel	P2403500H	1.923,04
Camponaraya	P2403600F	1.429,15
Candín	P2403800B	1.567,34
Carracedelo	P2404000H	832,94
Carrizo de la Ribera	P2404100F	1.974,14
Carrocera	P2404200D	2.000,00
Carucedo	P2404300B	1.429,15
Cimanes de la Vega	P2405600D	2.000,00
Cistierna	P2405800J	1.630,98
Corullón	P2406100D	2.000,00
Cubillas de los Oteros	P2406400H	1.414,78
Fabero	P2407200A	1.251,68
Fuentes de Carbajal	P2407600B	2.000,00
Gordoncillo	P2408000D	1.517,19
Gusendos de los Oteros	P2408300H	1.907,86
Igüeña	P2408500C	1.494,43
La Pola de Gordón	P2411700D	1.896,48
Laguna Dalga	P2408900E	1.593,05
Lucillo	P2409200I	1.502,02
Luyego	P2409300G	1.907,86
Matadeón de los Oteros	P2409900D	1.425,51
Murias de Paredes	P2410300D	1.425,72
Puebla de Lillo	P2412400J	2.000,00
Riaño	P2413300A	841,54
Riello	P2413500F	1.374,68
Sabero	P2414000F	1.430,78
Santa Colomba de Somoza	P2415500D	2.000,00
Santa Cristina de Valmadrigal	P2415600B	2.000,00
Santa Marina del Rey	P2416200J	1.692,72
Santas Martas	P2416300H	2.000,00
Sarriegos	P2416600A	1.930,62
Sena de Luna	P2416700I	1.425,64
Toral de los Vados	P2421000G	1.379,26
Valderrey	P2418500A	1.538,20
Valverde de la Virgen	P2419200G	1.692,73
Villafranca del Bierzo	P2421300A	2.000,00

Ayuntamiento	NIF	Subvención
Villagatón	P2421400I	668,40
Villamejil	P2421800J	1.538,20
Villasabariego	P2422900G	1.802,42
Villazanzo de Valderaduey	P2423400G	2.000,00

- Pagos realizados a los Ayuntamientos:

Carrocera	2.000,00 €
Cimanes de la Vega	1.902,55 €
Corullón	2.000,00 €
Igüeña	1.494,43 €
Laguna Dalga	1.593,05 €
Villasabariego	1.802,42 €

12.—Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras de recuperación y puesta en valor del patrimonio industrial de la minería del carbón, año 2020:

- Finalidad: contribuir con los Ayuntamientos de la provincia al ejercicio de sus competencias propias en materia de protección y gestión de su patrimonio y de conservación y rehabilitación de la edificación.
- Resolución aprobación convocatoria: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de fecha 24 de marzo de 2020.
- Resolución de concesión: Decreto del Diputado delegado de Transición Ecológica de fecha 16 de octubre de 2020.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: aplicación presupuestaria 301.17045.76200.
- Pagos realizados: ninguno.
- Beneficiarios e importes concedidos:

Ayuntamiento	Proyecto	Subvención
Fabero	Rehabilitación antigua fragua pozo Julia	20.000 €
Igüeña	Acondicionamiento fachada Tremor de Arriba	12.000 €

La Diputada delegada de Desarrollo Rural (por delegación de firma del Presidente, Resolución nº 5.745/2019, de 3 de octubre), María Avelina Vidal García.

90331

Administración Local

Ayuntamientos

CONGOSTO

Aprobado definitivamente el [Presupuesto General del Ayuntamiento de Congosto para el 2021](#) al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial acordada en sesión plenaria de 30 de diciembre de 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público siendo el resumen por capítulos como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.–Impuestos directos	644.000,00
Cap. 2.–Impuestos indirectos	8.000,00
Cap. 3.–Tasas y otros ingresos	119.500,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	300.100,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	2.000,00
Cap. 6.–Enajenación de inver. reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	34.558,00
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
	<hr/>
Total del estado de ingresos	1.108.158,00

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.–Gastos de personal	258.337,00
Cap. 2.–Gastos en bienes c. y servicios	508.119,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	134.000,00
Cap. 6.–Inversiones reales	204.902,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	2.800,00
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
	<hr/>
Total del estado de gastos	1.108.158,00

Por acuerdo Plenario de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	Plazas			Grupo	Subgrupo	Nivel.CD
	Núm.	Cubier.	Vac.			
1. Escala de funcionarios habilitación de carácter estatal						
1.1 Secretario-Interventor	1	1	0	A	A1	26
2. Escala de Administración General.						
2.1 Administrativo Admón. Gral.	1	0	0	C	C1	18
2.2. Auxiliar Admón. Gral.	1	1	0	C	C2	13
2.3 Subalterno: alguacil	1	1	0	E	(agrupación profesional)	11
Total	4	3	0			

B) Personal laboral

A) Personal laboral interino:

Denominación	Plazas		
	Núm.	Cubiertas	Vacantes
Operario servic. multiples -Peón	2	0	2
Total	2		

B) Personal laboral temporal:

Personal Servicios varios* (Según Convenios y /o necesidades).

Los referidos acuerdos definitivos podrán ser impugnados ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Congosto, a 29 de enero de 2021.–El Alcalde, Rafael Insunza Barrio.

2939

Administración Local

Ayuntamientos

GRADEFES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2020 adoptó acuerdo de aprobación inicial del [Presupuesto General de esta entidad para 2021](#) que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, nº 234, de fecha 16 de diciembre de 2020 y tablón de edictos municipal, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.º.–Impuestos directos	296.001,00
Cap. 2.º.–Impuestos indirectos	12.990,00
Cap. 3.º.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.947,00
Cap. 4.º.–Transferencias corrientes	256.922,33
Cap. 5.º.–Ingresos patrimoniales	4.256,08
	<hr/>
Operaciones corrientes	613.116,41
	<hr/>
Operaciones no financieras	663.849,41
	<hr/>
Operaciones financieras	
Cap. 6.º.–Enajenación inversiones reales	2,00
Cap. 7.º.–Transferencias de capital	50.731,00
Cap. 8.º.–Activos financieros	
Cap. 9.º.–Pasivos financieros	
	<hr/>
Operaciones de capital	50.733,00
	<hr/>
Total ingresos	663.849,41

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.º.–Gastos de personal	264.321,28
Cap. 2.º.–Gastos en bienes corrientes y servic.	213.660,00
Cap. 3.º.–Gastos financieros	101,00
Cap. 4.º.–Transferencias corrientes	36.122,00
Cap. 5.º.–Fondo de contingencia y otros imprevistos	500,00
	<hr/>
Operaciones corrientes	514.704,28
	<hr/>
Operaciones no financieras	663.848,41
	<hr/>
Operaciones financieras	1,00
Cap. 6.º.–Inversiones reales	119.143,13
Cap. 7.º.–Transferencias de capital	30.001,00
Cap. 8.º.–Activos financieros	
Cap. 9.º.–Pasivos financieros	1,00
	<hr/>
Operaciones de capital	149.144,13
	<hr/>
Total gastos	663.849,41

Aprobar las Bases de ejecución del mismo según consta en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla de personal de esta Entidad, según se detalla:

Tipo de personal	Grupo	N.º	
Funcionario	A2	1	Secretaría- Intervención
	C2	1	Auxiliar administrativo
Total funcionarios		2	
Laboral Jornada completa	Fijo	1	Operario de servicios múltiples
		1	
Total laboral fijo		1	
Jornada: 75% contrato por obra o servicio	Temporal	4	Obras conservación y mantenimiento servicios P. básicos. Plan empleo Diputación /Junta Castilla y León. Condicionada a su financiación a través de planes de empleo
Jornada: 100 %	Temporal	1	Monitor natación
Jornada: 50 %	Temporal	1	Socorrista piscinas
Jornada: 100 %	Temporal	2	Encargado kiosco piscinas.
Jornada: 100 %	Temporal	1	Guía turismo.
Jornada: 50 %	Temporal	1	Monitor/a ludoteca
Jornada: 100 %	Temporal	1	Encargado/a de biblioteca
Jornada: 50 %	Temporal	1	Monitor gimnasia/ aulas deporte
Jornada: 25 %	Temporal	2	Profesores de Escuela Municipal de Música
Total laboral temporal		14	
Total		17	

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre se hace público que las indemnizaciones a miembros de esta Corporaciones las siguientes:

- Asistencia a sesiones. Por cada sesión a Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 70,00 euros.
- Por cada sesión a Junta de Gobierno local a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 100,00 euros.
- Asistencia a sesiones de Comisiones informativas y mesas de contratación. Por cada sesión a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 40,00 euros.
- Participación en Tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal. Por día de examen: 50,00 euros.
- No existen cargos con dedicación exclusiva o parcial.

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Gradefes, a 18 de enero de 2021.–El Alcalde, Amador Aller Coque.

Administración Local

Ayuntamientos

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el [Presupuesto municipal para el año 2021](#), con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	42.025
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	88.300
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	3.500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	9.258
Cap. 7.–Transferencias de capital	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	1.417
Total gastos	144.500

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	51.978
Cap. 2.–Impuestos indirectos	2.089
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.200
Cap. 4.–Transferencia corrientes	71.000
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	2.232
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	1
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total ingresos	144.500

Igualmente se publica el Anexo de personal:

Personal funcionario	Plazas	Grupo	Situación
Secretario-Interventor	1	A1/A2	En propiedad agrupado con el Ayuntamiento de Valverde-Enrique

Personal laboral temporal

En función de las subvenciones recibidas y/o necesidades del servicio.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matadeón de los Oteros, 29 de enero de 2021.–El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

Administración Local

Ayuntamientos

PALACIOS DEL SIL

Visto que mediante Decreto 2020-0180, de fecha 22 de julio de 2019, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 141, de 26 de julio de 2019, esta Alcaldía delegó en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando al Alcaldía sea el órgano competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto;
- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual;
- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.

Visto que se considera imprescindible agilizar la tramitación de ciertos procedimientos, máxime en época de pandemia como la actual, en la que el distanciamiento social y el confinamiento territorial dificultan la realización de reuniones presenciales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Revocar la competencias de aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando al Alcaldía sea el órgano competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto; contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual; y aprobación de las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención; todas ellas asumidas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palacios del Sil, en virtud del Decreto de Alcaldía 2020-0180, de fecha 22 de julio de 2019, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 141, de 26 de julio de 2019.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en las primeras sesiones que celebren, respectivamente.

En Palacios del Sil, a 29 de enero 2021.-El Alcalde, Roberto Fernández García.

2922

Administración Local

Ayuntamientos

PRADO DE LA GUZPEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el [Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021](#), resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1º Impuestos directos	27.105,00
Cap. 2º Impuestos indirectos	1.500,00
Cap. 3º Tasas y otros ingresos	10.100,00
Cap. 4º Transferencias corrientes	67.945,00
Cap. 5º Ingresos patrimoniales	1.710,00
Cap. 6º Enajenación inversiones reales	
Cap. 7º Transferencias de capital	70.640,00
Cap. 8º Activos financieros	
Cap. 9º Pasivos financieros	
Total ingresos	179.000,00

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1º Gastos de personal	42.300,00
Cap. 2º Gastos bienes corrientes y servicios	48.950,00
Cap. 3º Gastos financieros	
Cap. 4º Transferencias corrientes	500,00
Cap. 5º Fondo de contingencia	
Cap. 6º Inversiones reales	87.200,00
Cap. 7º Transferencias de capital	50,00
Cap. 8º Activos financieros	
Cap. 9º Pasivos financieros	
Total gastos	179.000,00

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario:

- Con habilitación de carácter estatal: eximido. Secretario-Interventor en acumulación.

Personal laboral eventual:

1 Personal limpieza

Contrataciones que se formalicen en el ámbito de las subvenciones que se concedan

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Prado de la Guzpeña, 29 de enero de 2021.–El Alcalde, Casiano A. Álvarez García.

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre, por Resolución de Alcaldía nº 0102, de fecha 30-01-21, se aprobó avocación con carácter singular, para conocer y resolver solicitud de licencia urbanística para obra mayor en el expediente nº 85/2021, de la competencia de Alcaldía establecida en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, y el artículo 41.9 de Real Decreto 2568/1986, que fue asumida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sahagún en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 0691, de 09-07-19.

Los que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sahagún, a 30 de enero de 2021.–El Alcalde, por delegación, Carmelo Parro Huerta.

2965

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Ha estado expuesta al público, la aprobación inicial del [Presupuesto municipal para el ejercicio de 2021](#), durante un período de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 17 de diciembre de 2020. Se presentaron reclamaciones al Presupuesto y plantilla orgánica de 2020, que fueron desestimadas por acuerdo plenario de 27 de enero de 2020, aprobándose definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2021, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

	<i>Euros</i>
Total capítulo 1.-Gastos de personal	1.052.875,00
Total capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.300.475,00
Total capítulo 3.-Gastos financieros	500,00
Total capítulo 4.-Trasferencias corrientes	333.850,00
Total capítulo 5.-Fondo de contingencia	1.000,00
Total capítulo 6.-Inversiones reales	243.000,00
Total capítulo 7.-Trasferencias de capital	
Total capítulo 8.-Variación de activos financieros	3.000,00
Total capítulo 9.-Variación de pasivos financieros	
Total presupuesto gastos	2.934.700,00

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Total capítulo 1.-Impuestos directos	1.115.000,00
Total capítulo 2.-Impuestos indirectos	50.000,00
Total capítulo 3.-Tasas, precios públicos y otros ingresos	565.200,00
Total capítulo 4.-Transferencia corrientes	748.500,00
Total capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	25.000,00
Total ingresos corrientes	2.503.700,00
Total capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	20.000,00
Total capítulo 7.-Transferencias de capital	408.000,00
Total capítulo 8.-Activos financieros	3.000,00
Total ingresos de capital	431.000,00
Total	2.934.700,00

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL EJERCICIO DE 2021

Funcionarios de carrera

Escala, subescala	Nº plazas	Denominación	Grupo
Habilitación de carácter nacional			
	1	Secretaría-Intervención	A1
	1	Técnico de grado medio	A2
Administración General			
	3	Administrativo Admón. Local	C1
	1	Auxiliar Advo. Admón. Local	C2
	1	Agente información, colaboración y gestión ciudadana	C2
Administración Especial			
	1	Arquitecto superior (15 horas semanales)	A1
	1	Arquitecta técnica	A2
	1	Coordinador de deportes	C1
	3	Vigilantes municipales	C2
	1	Encargado de obras	C2
	7	Operarios servicios múltiples	Agr. Prof. (E)
Total plazas funcionarios	21		

Personal laboral

Denominación	Nº plazas	Contrato
Operarios servicios múltiples	1	Contrato por tiempo indefinido no fijo
Operarios servicios múltiples	2	Contrato por obra o servicio
Monitores actividades culturales y deportivas	8	Contrato a tiempo parcial
Socorristas piscinas municipales	3	Contrato obra o servicio
Encargados de taquilla, vestuarios y servicios de piscina municipal	3	Contrato obra o servicio
Auxiliar de biblioteca	1	Contrato fijo a tiempo parcial
Total personal laboral	18	
Total personal municipal	39	

En Santa María del Páramo, a 28 de enero de 2021.–El Alcalde en funciones, Julio Tolón Gómez.

2777

Administración Local

Ayuntamientos

SOTO Y AMÍO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 29 de diciembre de 2020, por el que se aprobó inicialmente el [Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2021](#), comprensivo del Presupuesto general de la entidad, las Bases de ejecución y la plantilla de personal (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 3/2021, de 7 de enero), ha quedado definitivamente aprobado aquel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de dicho Presupuesto por capítulos:

INGRESOS

Descripción	Importe	%
I Impuestos directos	187.336,82 €	33,637
II Impuestos indirectos	4.000,00 €	0,718
III Tasas y otros ingresos	66.897,73 €	12,012
IV Transferencias ctes.	208.703,06 €	37,473
V Ingresos patrimoniales	1,00 €	0,000
Operaciones corrientes	466.938,61 €	83,840
V Enajenación inversiones reales	0,00 €	0,000
VII Transferencias capital	90.000,00 €	16,160
Operaciones capital	90.000,00 €	16,160
Total ingresos	556.938,61 €	100,00

GASTOS

Descripción	Importe	%
I Gastos de personal	167.195,04 €	30,020
II Bienes ctes. y servicios	221.887,56 €	39,841
III Gastos financieros	500,00 €	0,090
IV Transferencias ctes.	15.220,00 €	2,733
Operaciones corrientes	404.802,60 €	72,684
VI Inversiones reales	152.136,01 €	27,316
VII Transferencias capital	0,00 €	0,000
IX Pasivos financieros	0,00 €	0,000
Operaciones capital	152.136,01 €	27,316
Total gastos	556.938,61 €	100,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A1/A2, nivel 26.

Personal laboral fijo:

- Una plaza de operario de servicios múltiple (vacante).

Personal laboral temporal:

- Una plaza de limpiadora.
- Una plaza de monitor deportivo.
- Dos plazas de socorrista acuático/ monitor de natación.
- Dos plazas taquillero/a-limpieza piscinas.
- Una plaza técnico educación infantil programa Creceemos.
- Dos trabajadores ELTUR.
- Una plaza refuerzo limpieza colegio Plan Centros Escolares 2020

En el Presupuesto queda constancia de las indemnizaciones de los miembros de la Corporación, que no tienen dedicación parcial, por asistencias a sesiones del Pleno, Comisión Especial de Cuentas y/o Mesa de Contratación, serán las siguientes:

-Plenos:

- a) Alcaldesa: 77,19 € por sesión, con un máximo de 10 al año.
- b) Concejales: 51,46 € por sesión, con un máximo de 10 al año.

-Juntas de Gobierno:

- a) Alcaldesa: 77,19 € por sesión, con un máximo de 24 al año.
- b) Concejales: 51,46 € por sesión, con un máximo de 24 al año.

-Comisiones informativas/ mesas de contratación y/o selección:

- a) Alcaldesa: 51,46 € por sesión, con un máximo de 5 al año.
- b) Concejales: 32,77 € por sesión, con un máximo de 5 al año.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Soto y Amío, a 29 de enero de 2021.-La Alcaldesa, Ana María Arias González.

2937

Administración Local

Ayuntamientos

TORAL DE LOS VADOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 29 de enero de 2021, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Toral de los Vados, a 29 de enero de 2021.–El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

2920

Administración Local

Ayuntamientos

VECILLA DE CURUEÑO, LA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 29 de diciembre de 2020, por el que se aprobó inicialmente el [Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2021](#), comprensivo del Presupuesto general de la entidad, las Bases de ejecución y la plantilla de personal (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 3/2021, de 7 de enero), ha quedado definitivamente aprobado aquel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de dicho Presupuesto por capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. I.–Impuestos directos	153.381,23
Cap. II.–Impuestos indirectos	3.342,02
Cap. III.–Tasas y otros ingresos	37.799,62
Cap. IV.–Transferencias ctes.	100.482,44
Cap. V.–Ingresos patrimoniales	1,00
<i>Operaciones corrientes</i>	295.006,31
Cap. V Enajenación inversiones reales	
Cap. VII Transferencias capital	
<i>Operaciones capital</i>	
Total ingresos	295.006,31

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. I.–Gastos de personal	85.635,73
Cap. II.–Bienes ctes. y servicios	135.421,00
Cap. III.–Gastos financieros	500,00
Cap. IV.–Transferencias ctes.	6.567,00
<i>Operaciones corrientes</i>	228.122,73
Cap. VI.–Inversiones reales	66.883,58
Cap. VII.–Transferencias capital	
Cap. X.–Pasivos financieros	
<i>Operaciones capital</i>	66.883,58
Total gastos	295.006,31

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A1/A2, nivel 26 (en propiedad).
- Una plaza de Operario de servicios múltiple (en propiedad).

Personal laboral temporal:

- Una plaza de limpiadora.
- Sustituta operaria de servicios múltiples
- Tras plazas Planes de Empleo.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Vecilla de Curueño, a 30 de enero de 2021.–El Alcalde (ilegible)

2958

Administración Local

Ayuntamientos

VILLASABARIEGO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 29 de octubre de 2020, procedió a la aprobación inicial del [Presupuesto municipal de 2021](#). Se expuso al público reglamentariamente y no se presentaron reclamaciones, de forma que ha quedado aprobado de forma definitiva.

El resumen a nivel de capítulos es como sigue:

	Ingresos	Gastos
Capítulo I	329.700,00	207.000,00
Capítulo II	13.000,00	319.000,00
Capítulo III	70.500,00	
Capítulo IV	244.500,00	20.200,00
Capítulo V	6.200,00	10.000,00
Capítulo VI		100.800,00
Capítulo VII	100,00	7.000,00
Capítulo VIII		
Capítulo IX		
Total	664.000,00	664.000,00

Asimismo se aprobaron las Bases de ejecución del Presupuesto, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo y demás anexos.

La plantilla de personal que se ha aprobado queda como sigue:

Funcionarios

Un/a funcionario/a con habilitación estatal: subescala Secretaría-Intervención, grupo A1/A2; ocupada. CD 26.

Dos funcionarios/as escala Administración General: subescala auxiliar administrativo, grupo C2; ocupadas. CD 16.

Personal laboral

Un peón de servicios múltiples, ocupada de forma definitiva.

Un peón de limpieza y de servicios múltiples: ocupada de forma definitiva.

La relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento está compuesta por tres funcionarios y dos laborales.

Las funciones quedan establecidas con la aprobación del Presupuesto municipal de 2019 y sirven para el de 2021. Se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, n.º 33, de 18 de febrero de 2019, aprobándose en el Pleno de 31 de enero de 2019.

En el Presupuesto queda constancia de las retribuciones de los corporativos que cobran dedicación parcial. Para el Alcalde/sa en 2020 asciende a 807,27 € mensuales, catorce pagas.

A las cantidades establecidas en 2020 se aplicará en 2021 la subida que se establezca por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 o norma equivalente.

Las asistencias a órganos colegiados de los concejales que no tienen dedicación parcial se pagará a 80,00 €.

Las asistencias a Tribunales de selección de personal se pagarán según indica el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Contra la aprobación definitiva se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano correspondiente de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, a 29 de enero de 2021.–La Alcaldesa, María Esther García Reguera.

Administración Local

Ayuntamientos

VILLATURIEL

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de enero de 2021, el [Padrón fiscal relativo al suministro de agua y servicio de alcantarillado](#) en la localidad de Toldanos, Marialba de la Ribera, Santa Olaja de la Ribera, San Justo de las Regueras, Mancilleros, Roderos, Alija de la Ribera, Valdesogo de Arriba, Castrillo de la Ribera, Villaturiel, Valdesogo de Abajo y Villarroaño, correspondiente al tercer trimestre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos, pudiendo los interesados examinar el referido Padrón en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde estará expuesto hasta el último día del período voluntario de pago.

Contra la citada liquidación los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- a) De reposición ante la Junta de Gobierno dentro del mes siguiente a la finalización del período de su exposición pública (artículo 14.2.c del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.
- b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.
- c) Igualmente, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaturiel, si bien se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de pago a través de domiciliación bancaria con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio, con los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y costas del procedimiento a que hubiere lugar.

Villaturiel, a 29 de enero de 2021.–El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2844

31,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno ordinario de fecha 28 de enero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección [https:// aytozotesdelparamo.sedelectronica.es](https://aytozotesdelparamo.sedelectronica.es)]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zotes del Páramo, 29 de enero de 2021.—El Alcalde (ilegible).

2854

Administración Local

Ayuntamientos

ZOTES DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno ordinario de fecha 28 de enero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[dirección [https:// aytozotesdelparamo.sedelectronica.es](https://aytozotesdelparamo.sedelectronica.es)]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zotes del Páramo, a 29 de enero de 2021.–El Alcalde (ilegible).

2857

Administración Local

Juntas Vecinales

GRADEFES

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2020, el [Presupuesto General para el año 2020](#), queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170, de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2.º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Gradefes, a 26 de septiembre de 2020.–El Presidente, Miguel Ángel Martín Juiz.

2885

Administración Local

Juntas Vecinales

GRADEFES

Formulada y rendida la [Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondientes al ejercicio del año 2019](#), de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Gradefes, a 15 de enero de 2020.–El Presidente, Miguel Ángel Martín Juiz.

2881

Administración Local

Juntas Vecinales

MORRIONDO

Por el Pleno de esta Junta Vecinal de Villarrabines en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2020, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación Presupuestaria 1/2020 en forma de suplemento de crédito. El importe global de la modificación es de 14.000 €, comprensivo en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 14.000 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, así como la disposición adicional 16ª del TRHL relativa a la inversión financieramente sostenible y del art. 32 y la disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera 2/2012, de 27 de abril, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Morriondo, a 18 de octubre de 2020.–El Alcalde, Jesús Vallejo Vallinas.

2991

Administración Local

Juntas Vecinales

PRADELA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Pradela, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el [Presupuesto General para el ejercicio 2021](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Pradela, a 27 de enero de 2021.–El Alcalde Pedáneo, José López Vázquez.

2837

Administración Local

Juntas Vecinales

PRADELA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 27 de enero de 2021, se expone al público la [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020](#), por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pradela, a 27 de enero de 2021.–El Presidente, José López Vázquez.

2830

Administración Local

Juntas Vecinales

QUINTANILLA DE SOLLAMAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas, en sesión de fecha 8, de junio de 2020, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar provisionalmente el [Presupuesto general municipal para el ejercicio 2020](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE n.º 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Quintanilla de Sollamas, a 8 de junio de 2020.—El Alcalde Pedáneo, David Domínguez López.

2780

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN JUSTO DE LOS OTEROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las [Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019](#), por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Justo de los Oteros, a 25 de mayo de 2020.–El Presidente, Miguel González Laguna.

2853

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.

Comisaría de Aguas

Anuncio de Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia **CP-1820/2017-LE** (Alberca-INY/AYE), con destino a abastecimiento a vivienda, en el término municipal de Sariegos (León).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fermín Ordóñez Llanos (****7356*) y doña María Monserrat Díez Sierra (****6894*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de aguas subterráneas “Terciario y cuaternario del Tuerto-Esla” (DU400005), en el término municipal de Sariegos (León), por un volumen máximo anual de 292 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,03 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,01 l/s, con destino a abastecimiento a vivienda, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: don Fermín Ordóñez Llanos (****7356*) y doña M.^a Monserrat Díez Sierra (****6894*).

Tipo de uso: abastecimiento de vivienda unifamiliar aislada de 4 habitantes excluyendo el consumo humano.

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 292.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Volumen máximo mensual (m ³)
Oct.	24,78
Nov.	23,98
Dic.	24,78
Ene.	24,78
Feb.	22,58
Mar.	24,78
Abr.	23,98
May.	24,78
Jun.	23,98
Jul.	24,78
Ago.	24,78
Sep.	23,98

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,03

Caudal medio equivalente (l/s): 0,01

Procedencia de las aguas: masa de aguas subterráneas “Terciario y cuaternario del Tuerto-Esla” (DU-400005)

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: la presente Resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

25 de enero de 2021.–El Técnico, Alberto Cabrero Rodríguez.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SIETE DE PONFERRADA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: 906200

[LEV juicio sobre delitos leves 0000029/2020](#)

NIG: 24115 41 2 2020 0001507

Delito/delito leve: hurto (conductas varias)

Denunciante/querellante: Arenal Perfumerías SLU, Ministerio Fiscal, Mónica Arroyo Rodríguez.

Contra: Roberto García Arias

Doña Raquel Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Ponferrada.

Hace saber:

Que en este Juzgado de sigue procedimiento de delito leve número 29/20, en el que figura como interviniente Roberto García Arias, en el que se dictó sentencia de fecha 23 de septiembre de 2020, cuya copia íntegra queda a disposición de la parte en esta Oficina Judicial, haciéndole saber que tiene un plazo de 5 días para interponer recurso de apelación.

Se expide el presente edicto cumplimiento con lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ponferrada, a 22 de enero de 2021.–La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Martínez González.

2743

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

NIG: 24089 44 4 2020 0002598

Modelo: 074100

[DSP despido/ceses en general 0000871/2020](#)

Sobre: despido

Demandantes: Rosa María Calzón Días

Abogado: Mercedes Seoane Barjacoba

Demandados: Lufersa Distribución Salamanca SLNE, Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

EDICTO

Doña Raquel Martín Andrés, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rosa María Calzón Días, contra Lufersa Distribución Salamanca SLNE, en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 0000871/2020, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Lufersa Distribución Salamanca SLNE, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 2021, a las 9.50 y 10.00 horas, en avda. Sáenz de Miera, 6 - Sala 010, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Lufersa Distribución Salamanca SLNE, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 28 de enero de 2021.-La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Martín Andrés.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

NIG: 24115 44 4 2020 0001069

Modelo: 074100

[DSP despido/ceses en general 0000522/2020](#)

Sobre: despido

Demandante: María Rosario Domínguez González

Abogada: María Iris Martínez López

Demandados: Holding Empresarial LMC Weax Trade SL, Hotel Ciudad de Ponferrada

Abogado: Dionisio Villamandos Fierro

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Rosario Domínguez Gonzalez contra Holding Empresarial LMC Weax Trade SL, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 0000522 /2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Holding Empresarial LMC Weax Trade SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2021 a las 11.10 horas, en avda. Huertas del Sacramento, s/n - Sala 005, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Holding Empresarial LMC Weax Trade SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 20 de enero de 2021.–El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Ruiz Pascual.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

NIG: 24115 44 4 2020 0000087

Modelo: 074100

[SSS seguridad social 0000040/2020](#)

Sobre: seguridad social

Demandante: Luis Joaquín Morete González

Abogado: Jesús Esteban Rodríguez

Demandados: Tmetal Bierzo SL, Mutua Gallega MCSS n.º 201 , INSS y Tesorería

Abogados: Luis Labanda Urbano, Letrado de la Seguridad Social

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Luis Joaquín Morete González contra Mutua Gallega MCSS número 201, en reclamación por seguridad social, registrado con el número seguridad social 0000040/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Tmetal Bierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2021, a las 11.30 horas, en avda. Huertas del Sacramento, s/n - Sala 005, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Tmetal Bierzo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 26 de enero de 2021.–El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Ruiz Pascual.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

2845

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

NIG: 24115 44 4 2020 0000510

Modelo: 074100

[PO procedimiento ordinario 0000251/2020](#)

Sobre: ordinario

Demandante: Iván San Juan Fernández

Abogada: María Pilar Fra González

Demandados: Fogasa, Fogasa, Ingenova Norte SL, Administración Concursal Ingenova Norte, SL, Entidad de Gestión de Gastos Comunes del Centro Comercial El Rosal, Le Retail El Rosal SL

Abogados: Letrado de Fogasa

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Iván San Juan Fernández, contra Le Retail El Rosal, SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 0000251/2020, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Le Retail El Rosal, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio de 2021, a las 10.00 horas, en avda. Huertas del Sacramento, s/n - Sala 005, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Le Retail El Rosal, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 27 de enero de 2021.–El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Ruiz Pascual.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

2744

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE OVIEDO

NIG: 33044 44 4 2020 0002789

Modelo: N81291

[ETJ ejecución de títulos judiciales 0000010/2021](#)

Procedimiento origen: DSP despido/ceses en general 0000463/2020

Sobre: despido

Demandantes: Yhosvanni Valladares Bardanca, Leonardo Coulelas do Espiritu Santo

Abogada: Almudena Llamazares Méndez, Almudena Llamazares Méndez

Demandados: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Urbatec Construcciones y Reformas SC

Abogado: Letrado de Fogasa

EDICTO

Doña Beatriz Díaz Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento ETJ 10/2021 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado auto despachando ejecución y decreto de fecha 28/01/21:

Por el presente se notifica a Urbatec Construcciones y Reformas SC por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la misma así como obtener copia.

Contra dichas resoluciones cabe interponer recurso de reposición y recurso de revisión respectivamente que podrán interponerse en el plazo de tres días a partir de esta notificación, en la forma prevista en la ley y cumpliendo los requisitos establecidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Oviedo, a 28 de enero de 2021.–La Letrada de la Administración de Justicia, Beatriz Díaz Martínez.

2851

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESAS DEL REGUERO GRANDE, DE LA SIERNA Y DE NAVIANOS

Huerga de Garaballes

A tenor de lo dispuesto en el capítulo VI de las Ordenanzas, se convoca [Junta General extraordinaria](#) de la Comunidad de Regantes de las Presas del Reguero Grande, La Sierna y Navianos que se celebrará, en segunda convocatoria, a las 13,00 horas del domingo día 21 de febrero de 2021 en el Local de Concejos de Huerga de Garaballes (León), siendo válidos todos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

ORDEN DEL DÍA

Punto único.–Propuesta para reformar los artículos 47, 48, 49 y 55 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes.

La sesión se celebrará cumpliendo con las normas que, al efecto, tengan establecidas las autoridades sanitarias. Si ello no fuera posible será suspendida.

Huerga de Garaballes, 1 de febrero de 2021.–El Presidente, Melchor González Santos.

2968

14,50 euros